

CODIGOS DE PROVINCIAS POR COMUNIDAD AUTONOMA

ARAGON	220	HUESCA
	440	TERUEL
	500	ZARAGOZA
ASTURIAS	330	ASTURIAS
BALEARES	070	BALEARES
CANTABRIA	390	CANTABRIA
CASTILLA Y LEON	050	AVILA
	090	BURGOS
	240	LEON
	340	PALENCIA
	370	SALAMANCA
	400	SEGOVIA
	420	SORIA
	470	VALLADOLID
	490	ZAMORA
CASTILLA-LA MANCHA	020	ALBACETE
	130	CIUDAD REAL
	160	CUENCA
	190	GUADALAJARA
	450	TOLEDO
EXTREMADURA	060	BADAJOS
	100	CACERES
LA RIOJA	260	LA RIOJA
MADRID	280	MADRID
MURCIA	300	MURCIA
	510	CEUTA
	520	MELILLA
	530	CENTROS MILITARES
	600	EXTRANJERO

23892 ORDEN de 27 de octubre de 1995, por la que se anuncia la exposición de las listas de profesores que han resultado seleccionados por las Comisiones de Selección, en el procedimiento de adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño convocado por Orden de 5 de diciembre de 1994.

Por Orden de 5 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y correcciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» de 5, 9 y 14 de enero de 1995, se convocó procedimiento de selección para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.4 de la Orden de convocatoria, finalizada la tramitación y recibidas de las Comisiones de Selección del procedimiento las listas de profesores seleccionados, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.5 de la precitada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Ordenar la exposición, a partir del 6 de noviembre, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales, Subdirecciones Territoriales en el caso de Madrid, Oficinas de Educación y Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, de las listas de los profesores seleccionados que han adquirido la condición de Catedrático en sus respectivos Cuerpos, con indicación de la puntuación total obtenida.

Segundo.—Ordenar asimismo la exposición a partir del 6 de noviembre, en las Direcciones Provinciales, Subdirecciones Territoriales, en el caso de Madrid, oficinas de Educación y Servicio

de Información del Ministerio de las listas definitivas de las puntuaciones obtenidas por los apartados 1, 2 y 3 del baremo anexo a la Orden de convocatoria, conteniendo las modificaciones efectuadas por las Comisiones de Valoración, con ocasión de las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, contra las puntuaciones provisionales hechas públicas por Resolución de 23 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 30). Las reclamaciones no recogidas en estas listas se declaran desestimadas.

Tercero.—Contra las listas a las que se alude en los apartados anteriores, los interesados podrán poner recurso ordinario ante el Director general de Personal y Servicios en la forma y plazos establecidos en los artículos 107 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Cuarto.—Aprobar el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático convocado por Orden de 5 de diciembre de 1994.

Quinto.—La condición de Catedrático se considerará adquirida por los profesores seleccionados en este procedimiento, con efectividad de 1 de noviembre de 1995.

Sexto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios del Departamento serán extendidas las credenciales acreditativas y se ordenará la inscripción en el Registro Central de Personal de la Función Pública de la adquisición de la condición de Catedrático a los profesores seleccionados.

Séptimo.—Los profesores seleccionados tendrán atribuido el nivel de complemento de destino 26.

Octavo.—Los profesores participantes en este procedimiento podrán durante el mes de noviembre solicitar certificado de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del baremo de méritos, así como en la prueba, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, calle Alcalá, número 36, segunda planta, Madrid 28014, en el que deberán consignar la especialidad por la que han participado, así como el domicilio a efectos de notificación, acompañado de una fotocopia del documento nacional de identidad.

Noveno.—La documentación aportada por los participantes en el procedimiento podrá ser retirada por los participantes o persona autorizada durante el mes de febrero. Si la documentación no se retirase en el plazo señalado se entenderá la renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

Décimo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

23893 RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer 30 plazas de Policía local.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de septiembre de 1995, aprobó las bases de las siguientes plazas incluidas en la oferta de empleo público del Ayuntamiento para 1995.

En régimen funcional, Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales:

Treinta plazas vacantes de la Policía Local.